



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

1975

Juicio de Faltas Inmediato nº 21/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a ANDREA RODRIGUEZ JIMENO y que es del tenor siguiente: **JDO. INSTRUCCION N. 10.-PALMA DE MALLORCA.**-Procedimiento: JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000021 /2014 .- **S E N T E N C I A N° 218/14** .-En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Mayo de dos mil catorce.-D./Dña. ANA SAN JOSE CABERO, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 21 /2014, seguida por una falta de HURTO contra ANDREA RODRIGUEZ GIMENO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por Doña Pilar Dorrego y habiendo comparecido Krasimir Valeriev, como mandatario de la entidad New Yorker. -**F A L L O** .-Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ANDREA RODRIGUEZ GIMENO, como autor responsable de una falta de HURTO, prevista y penada en el artículo 623-1º del Código Penal, a la pena de DOS MESES de multa a razón de SEIS EUROS DIARIOS y que indemnice a la entidad NEW YORKER en la cantidad de 62,75 euros, y al pago de las costas causadas.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.-Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ANDREA RODRIGUEZ JIMENO, expido el presente en Palma de Mallorca a 29 de Enero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

